



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-057

SALTA, 19 de febrero de 2016.

EXPEDIENTE N° 10.744/2005.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Cristina Bonomo - mediante la cual eleva renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública) - al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Introducción a la Biología" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología a partir del 01 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública).

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la renuncia condicionada de la Lic. MARIA LUISA CRISTINA BONOMO - DNI N° 11.943.149 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) y 9202/62 (para Administración Pública) - al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la cátedra "Introducción a la Biología" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología - a partir del 01 de marzo de 2016, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Lic. Bonomo que al momento de contar con la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, tenga a bien presentarlo a esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Lic. Bonomo, cátedra, Escuela de Biología, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Dra. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales